Copia

Asunción, Abril 25 de 1900

En mérito de haber sido suspendido preventivamente el Comisario de Policía de la 3ª Sección Don Manuel Galeano, por resolución del Señor Juez del Crimen de turno, segun comunicación fecha de ayer que éste dirigió al Ministerio respectivo –

El Presidente de la Republica

Decreta

Artº 1º Encárgase interinamente la Comisaría de la 3ª Sección al auxiliar inspector de Policía, Don Ceferino Vera, mientras dure la suspensión decretada.

Artº 2º Comuníquese, para su cumplimiento, publíquese y dése al R. Oficial –

Aurelio

Guillermo Rivas